



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 791-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 791-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de noviembre de 2019, las 15h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** OFICIO Nro. 155-2019-MBFL-ACP de 25 de octubre de 2019 remitido al señor Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo. **b)** OFICIO NRO. 154-2019-MBFL-ACP de 25 de octubre de 2019 dirigido al doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público General. **c)** Razón de citación en persona realizada el 29 de octubre de 2019 a las 15h04 al señor Luis Alberto Pintado Galarza, Responsable del Manejo Económico del “Partido Fuerza Ec- Lista 10” de la dignidad de Concejales Rurales del cantón Colimes, provincia del Guayas”, sentada por el funcionario Citador-Notificador de este Tribunal, Eduardo Vizúete Albán. **d)** Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-102-O de 28 de octubre de 2019 firmado por la doctora Consuelito Terán G., Secretaria Relatora, ingresado a este Despacho en la misma fecha a las 19h23, a través del cual remite el expediente de la causa Nro. 790-2019-TCE en (1) un cuerpo que contiene (48) cuarenta y ocho fojas. **e)** Oficio N° TCE-FMB-PPP-167-2019 de 29 de octubre de 2019 suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora, ingresado a este Despacho en la misma fecha a las 11h36, mediante el cual remite el expediente de la causa No. 792-2019-TCE en (1) un cuerpo que contiene (55) cincuenta y cinco fojas. **f)** Memorando No. TCE-ATM-JL-072-2019-M de 29 de octubre de 2019 firmado por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora ingresado en este Despacho en la misma fecha las 15h37, mediante el cual remite el expediente de la causa Nro. 789-2019-TCE en (1) un cuerpo que contiene (38) treinta y ocho fojas. **g)** Copia certificada de la Acción de personal No. 189-TH-TCE-2019 de 31 de octubre de 2019, mediante el cual se emite nombramiento provisional a favor de la abogada Karen Gabriela Mejía Alcívar para que ocupe el puesto de Especialista Contencioso Electoral 2-Secretario Relator.

En lo principal, en mi calidad de Juez de Instancia considero:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 02 de octubre de 2019 a las 11:32 una denuncia en (9) nueve fojas con (15) quince fojas de anexos, firmada por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación

1

Justicia que garantiza democracia



Provincial Electoral del Guayas, en contra del señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, Responsable del Manejo Económico del **PARTIDO FUERZA EC, LISTA 10** correspondiente a la dignidad de **VOCALÉS DE JUNTAS PARROQUIALES, CANTÓN COLIMES, PARROQUIA SAN JACINTO, PROVINCIA DEL GUAYAS**, del proceso electoral efectuado del 24 de marzo de 2019.

A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número **790-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 02 de octubre de 2019 radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

A través de auto dictado el 22 de octubre de 2019 a las 10h15, el Juez de Instancia requirió la entrega de documentación por parte del denunciante y dicha documentación fue remitida a este Tribunal por el Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, con fecha 23 de octubre de 2019.

Mediante auto de 28 de octubre de 2019 a las 17h30, el doctor Joaquín Viteri Llanga, dispuso acumular la causa No. 790-2019-TCE a la causa No. 791-2019-TCE por evidenciar la existencia de identidad objetiva y subjetiva.

El 28 de octubre de 2019 mediante Oficio No. TCE-JVLL-SR-2019-102-O firmado por la Secretaria Relatora de ese Despacho, se remitió el expediente de la causa No. 790-2019-TCE a este Despacho.

1.2. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 02 de octubre de 2019 a las 11h43 una denuncia en (9) nueve fojas con (15) quince fojas de anexos, firmada por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en contra del señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, Responsable del Manejo Económico del **PARTIDO FUERZA EC, LISTA 10** correspondiente a la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES, CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS** del proceso electoral efectuado el 24 de marzo de 2019.

A la causa, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral le asignó el número **792-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 2 de octubre de 2019 radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz, Juez de este Tribunal.

Mediante auto dictado el 22 de octubre de 2019 a las 15h30, el Juez de Instancia solicitó la entrega de documentación a la parte denunciante y dicha documentación fue remitida a este Tribunal por el Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, con fecha 24 de octubre de 2019.



Con fecha 29 de octubre de 2019 a las 8h00, el doctor Fernando Muñoz, Juez del Tribunal Contencioso Electoral en aplicación de lo determinado en el artículo 248 del Código de la Democracia, dispuso la acumulación de la causa 792-2019-TCE a la causa No. 791-2019-TCE al detectar la existencia de identidad objetiva y subjetiva.

Mediante Oficio No. TCE-FMB-PPP-167-2019 de 29 de octubre de 2019 suscrito por la Secretaria Relatora de ese Despacho, se remitió el expediente de la causa No. 792-2019-TCE en (1) un cuerpo contenido en (55) cincuenta y cinco fojas.

1.3. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 02 de octubre de 2019 a las 11h25 una denuncia en (9) nueve fojas con (15) quince fojas de anexos, firmada por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en contra del señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, Responsable del Manejo Económico del **PARTIDO FUERZA EC, LISTA 10** correspondiente a la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS**, del proceso electoral efectuado del 24 de marzo de 2019.

A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número **789-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 2 de octubre de 2019 radicó la competencia en el doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 29 de octubre de 2019 a las 10h00, el Juez de Instancia dispuso acumular la causa No. 789-2019-TCE a la causa No. 791-2019-TCE al evidenciar la existencia de identidad objetiva y subjetiva.

A través de Memorando No. TCE-ATM-JL-072-2019-M de 29 de octubre de 2019 suscrito por la Secretaria Relatora de ese Despacho, se remitió el expediente de la causa No. 789-2019-TCE en (1) un cuerpo contenido en (38) treinta y ocho fojas.

SEGUNDO.- Una vez analizados los expediente remitidos a este Despacho por los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la acumulación en orden cronológico de las causas Nos. **790-2019-TCE, 792-2019-TCE y 789-2019-TCE** a la causa No. **791-2019-TCE**.

Por lo tanto, en adelante, la presente causa se denominará **No. 791-2019-TCE (ACUMULADA)**.

TERCERO.- 3.1. A través de los funcionarios citadores-notificadores de la Secretaría General de este Tribunal, dispongo: **CITAR** al presunto infractor señor **LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA**, Responsable del Manejo Económico de **PARTIDO FUERZA EC- LISTA 10** de las dignidades de:



“VOCALÉS DE JUNTAS PARROQUIALES-CANTÓN COLIMES-PARROQUIA SAN JACINTO-PROVINCIA DEL GUAYAS”, “ALCALDES MUNICIPALES-CANTÓN COLIMES-PROVINCIA DEL GUAYAS” y “CONCEJALES URBANOS-CANTÓN COLIMES-PROVINCIA DEL GUAYAS”.

3.2. Esta citación se efectuará en la **“CIUDADELA VILLA CLUB-URBANIZACIÓN GALAXIA-MZ 10-VILLA 41 DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, en atención al contenido de la razón de citación suscrita por el señor Eduardo Vizúete Albán, Citador-Notificador del Tribunal Contencioso Electoral que obra de autos.

3.3. Acompáñese a la citación copia certificada de los escritos de denuncia contenidos en las causas Nos. **790-2019-TCE, 792-2019-TCE y 789-2019-TCE**, así como sus respectivos expedientes en formato digital.

CUARTO.- Conforme se dispuso en auto dictado por este Juzgador el 25 de octubre de 2019 a las 11h34, se ratifica que el día **jueves 21 de noviembre de 2019 a las 15h00** se realizará la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete.

Adicionalmente, se reitera a las partes procesales que durante ésta diligencia se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y su abogado en las direcciones de correo electrónicas: albertolucero@cne.gob.ec / johngamboa@cne.gob.ec y johngamboa@hotmail.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 017.

5.2. Al presunto infractor en las direcciones de correo electrónicas: luis240581@hotmail.com y luis240581@hotmail.com, en consideración de la revisión del formulario de la Declaración Juramentada para la Inscripción del Responsable del Manejo Económico y Contador Público Autorizado, que consta en los expedientes no es posible determinar con certeza su dirección electrónica exacta.

5.3. Al Defensor Público Provincial de Pichincha, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito. Acompáñese a la notificación, en formato digital los expedientes de las causas **789-2019-TCE, 790-2019-TCE y 792-2019-TCE**. Adicionalmente se le recuerda que **hasta la presente fecha**



no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3. del ACÁPITE SEXTO del auto dictado el 25 de octubre de 2019 a las 11h34 por lo que por segunda vez se le solicita oficializar los datos del defensor público que asignará para la presente causa.

5.4. Al Consejo Nacional Electoral a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / danihozurita@cne.gob.ec .

SEXTO.- Oficiese con el contenido del presente auto:

6.1. Al doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público General para que garantice la asistencia de un representante de la Defensoría Pública en la presente causa.

6.2. Al señor Comandante de Policía Distrito Eugenio Espejo, en su despacho en la ciudad de Quito, para que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantice efectivamente el orden público, durante de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para la presente causa.

SÉPTIMO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

OCTAVO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de noviembre de 2019.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



